



DIRECTOR
FABIAN FARAONI

COORDINADORES
CRISTINA CASTILLO
JUAN PABLO RÍOS
EZEQUIEL COOKE

ABOGADA/O
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
VISIÓN DOCTRINARIA

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA J 6318	INVENTAR.O 153.882





ÍNDICE

PRÓLOGO	27
CARTA PARA QUIEN PRETENDE SER ABOGADA/O DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	33
<i>Por Juan José Castellano</i>	
I - En primera persona	33
II - Recomendaciones hechas por Niñas, Niños y Adolescentes a sus futuras/os abogadas y abogados	36
III - Poniéndonos los lentes para hacer foco	41
IV - Más herramientas para el rol de la abogada/o	45
V - La clave: la escucha activa o el arte de escuchar	48
VI - ¡¡A modo de inicio...!!	52

PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

¡OIGA!: Sobre el rol de lxs abogadx para disminuir la sordera	55
--------------------------------------------------------------------------------	----

Por Eugenia Adad y Andrés Rossetti

1. Introducción	55
2. El derecho a ser oído como derecho humano	57
3. Lxs Niñxs y Adolescentes como sujetos vulnerables	61
4. Alcances del derecho a ser oído de NNA	64
5. Asistencia legal de NNA	74
6. Interrogantes	75
7. Reflexiones finales	80

CAPÍTULO II

La Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26061) y su Decreto Reglamentario (415/06)	85
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Por Juan Pablo Ríos y Miguel Enrique Carol Lugones

1. Introducción	86
-----------------------	----

2. Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 26061)	87
2.1. Del paradigma de la Situación Irregular al paradigma de la Protección Integral	89
2.2. Interés superior del NNA	92
2.3. Autonomía o capacidad progresiva del NNA	95
2.4. Derecho a opinar y a ser oído	98
2.5. Garantías mínimas de procedimiento	100
2.5.a. Tutela judicial efectiva	101
2.5.b. El aspecto material y técnico del derecho de defensa de los NNA	102
3. Decreto Reglamentario (415/2006)	110
3.1. Abogado del Niño, Niña y Adolescente	110
3.2. Principio de efectividad	113
4. Conclusiones	114

CAPÍTULO III

Autonomía progresiva, ejercicio de derechos y la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el proceso judicial.....

Por *Graciela M. Moreno Ugarte*

1. Introducción	118
2. El ejercicio de derechos por parte de Niñas, Niños y Adolescentes. Autonomía progresiva. Capacidad. Competencia	118
3. El ajuste al derecho constitucional-convencional	121
4. El esquema legal en materia de capacidad de la persona menor de edad y el principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial de la Nación	123
5. El art. 26 del CCyC y el ejercicio del derecho al cuidado del propio cuerpo.....	127
6. El ejercicio de los derechos patrimoniales y la persona menor de edad	130
6.1. Persona menor de edad con título habilitante.....	132
6.2. El ejercicio de oficio, profesión o industria por la persona <i>menor</i> de dieciséis años	135

6.3. Contratos por servicios de la persona <i>mayor</i> de dieciséis años	136
6.4. Presunción de autorización para el hijo <i>mayor</i> de dieciséis años	137
6.5. Contratos de escasa cuantía	138
7. La participación de NNA en el proceso judicial.....	138
7.1. Diversas modalidades de intervención judicial	139
7.2. El Niño en calidad de parte procesal	140
7.3. El derecho a “ser oído”	142
7.4. Abogado del Niño, Ministerio Público. Tutor <i>ad litem</i> . Diferentes funciones	145
8. Cierre	148

CAPÍTULO IV

Las nociones del abogado del Niño, Niña y Adolescente ...

Por *Fabian Faraoni, María Cristina Castillo y Ezequiel Cooke*

1. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente en la Convención sobre los Derechos del Niño	151
2. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente en los informes y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	156
3. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente y las publicaciones de UNICEF	160
4. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente en el Derecho Comparado	162
4.1. Introducción	162
4.2. El marco normativo universal	162
4.3. La figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente en el continente europeo	164
4.4. La figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente en el continente americano	165
4.5. Primeras conclusiones	168
5. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente en la Ley 26061	169
5.1. Introducción	169
5.2. Los antecedentes normativos de la Ley 26061	169

5.3. El examen del abogado del Niño, Niña y Adolescente en la Ley 26061	170
5.4. Los desacuerdos con relación a la figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente desde la promulgación de la Ley 26061	171
5.4.a. Las diferencias de criterios respecto a cuándo designar al abogado del Niño, Niña y Adolescente	171
5.4.b. Las discrepancias respecto a quien ejerce el rol del abogado del Niño, Niña y Adolescente desde la sanción de la Ley 26061	173
5.5. Reflexiones preliminares	174
6. La noción del abogado del Niño, Niña y Adolescente en la doctrina y jurisprudencia nacional	175
6.1. Introito	175
6.2. Algunas resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Nacionales con relación a la figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente	175
6.3. La diferencia entre los roles de la figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente y la del Ministerio Público	181
6.4. La diferencia entre los roles de la figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente y el tutor <i>ad litem</i>	182
6.5. Las diferencias respecto a la designación del abogado del Niño, Niña y Adolescente a pedido de parte o de oficio	182
6.6. Consideraciones parciales	184
7. Hacia una conceptualización de la figura del abogado del Niño, Niña y Adolescente	184

CAPÍTULO V

Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes en los procesos administrativos y judiciales.

Abogado o abogada del NNA y representación complementaria

Por *Hugo Fernando Conterno* y *María Fernanda Yucra*

- | | |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Introducción | 188 |
| 2. Breve reseña sobre los principios rectores en la materia | 190 |

2.1. Interés superior del Niño	190
2.1.a. Recepción normativa	190
2.1.b. Mirando desde la teoría del derecho – distinción Principio - Regla	190
2.2. Debido proceso legal	192
2.3. Derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta	194
2.4. Capacidad progresiva	196
2.5. Tutela judicial efectiva y derecho de defensa	198
3. Participación de las Niñas, Niños y Adolescentes en los procedimientos judiciales y administrativos a través de sus representantes legales	199
4. Participación por sí mediante el ejercicio del derecho a ser oído	200
5. Representación principal o complementaria del Ministerio Público	200
5.1. Ministerio Público	200
5.2. Ministerio Público y su atención al interés superior del Niño	202
6. Abogada o abogado del Niño	202
6.1. Una definición aproximativa	202
6.2. Avanzando en la definición	204
6.3. Diferencia de roles entre la o el abogado del Niño y el Ministerio Público	205
6.4. Participación autónoma de les Niñes y la necesidad de patrocinio letrado	207
7. Palabras finales	209

CAPÍTULO VI

Abogado del Niño: criterio de designación en el fuero de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Córdoba

Por *Laila Judith Córdoba*

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Introducción | 212 |
| 2. Necesario punto de partida: Breve referencia histórica de la apreciación de la infancia | 215 |

3. Concepción sobre Infancia: Diferenciación de la Doctrina de la Situación Irregular con la Doctrina de la Protección Integral y su recorrido legal	218
4. El derecho a ser oído y la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes	232
5. Desde la praxis de los Juzgados de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Córdoba	241
6. Conclusión	253

CAPÍTULO VII

Infancias: voces diversas para una escucha desde las singularidades

Por *Claudia Busamia, Marcela Córdoba, Gabriela Cuevas, Patricia Liascovitz, Natalia Marianelli, Eduardo Ortolanis, Patricia Pepicelli, Silvana Villalón, Gabriela Vázquez, Andrea Zuliani*

1. Introducción	256
1.1. Noción de Niñez	257
1.2. Reconocimiento de los Derechos	258
1.3. Autonomía progresiva	260
2. Desarrollo	262
2.1. Las voces de NNA	262
2.2. La subjetividad infantil	263
2.3. Igualdad, libertad y generidad	265
2.4. Aspectos significativos de NNA	267
3. Conclusiones	269

CAPÍTULO VIII

El abogado del NNA y el abogado de confianza

Por *Marcela Alejandra Menta y Julia Rossi*

1. Introducción	272
2. Punto de partida: El principio de la autonomía progresiva de Niños, Niñas y Adolescentes	273
2.1. El principio de la autonomía progresiva de Niños, Niñas y Adolescentes y la interdisciplina	282
2.2. El principio de autonomía progresiva de Niños, Niñas y Adolescentes y su interés superior	284

2.3. El principio de autonomía progresiva de Niños, Niñas y Adolescentes y el derecho a ser oídos: El derecho del Niño a ser escuchado como derecho y no como carga procesal	286
2.3.a. El derecho de Niños, Niñas y Adolescentes a expresar su opinión y a que sea tenida en cuenta	289
2.3.b. Carácter de la intervención judicial del NNA ..	290
2.3.c. Aplicación efectiva del art. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño	291
3. La participación en el proceso de Niños, Niñas y Adolescentes	295
3.1. La participación en el proceso de Niños, Niñas y Adolescentes en forma directa	296
3.2. La participación en el proceso de Niños, Niñas y Adolescentes en forma indirecta	296
3.3. El abogado del Niño como garantía máxima de procedimiento: El abogado de Niños, Niñas y Adolescentes y el abogado de Confianza	296
3.3.a. La designación del abogado del Niño y el presupuesto de la "confianza"	303
4. Palabras de cierre a modo de conclusión	310

CAPÍTULO IX

Abogado del NNA.

Entre el marco normativo y la operatividad

Por *Nélida Mariana Isabel Wallace*

1. Introducción	312
2. Dos casos de abogados de menores de edad (la nominación no es arbitraria)	312
2.1. Abogado del incapaz mayor de dieciocho años	312
2.1.a. Contexto	312
2.1.b. Marco legal	313
2.1.c. Estrategia aplicada	314
2.1.d. Prácticas en el Fuero de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género	316
2.2. Abogada de niña de año y medio	317
3. Conclusión	318

4. Anexo	319
----------------	-----

CAPÍTULO X

Caminos a un ejercicio pleno de la coparentalidad.

Los coordinadores parentales; el abogado de NNA	327
--------------------------------------------------------------	-----

Por *Olga Orlandi*

1. La realidad conflictiva ante las crisis familiares	328
2. El ejercicio de la coparentalidad: punto de partida para la superación de las crisis	330
2.1. El derecho humano a la coparentalidad	331
2.2. La regla de oro: el ejercicio compartido - Plan de coparentalidad	333
2.3. La labor judicial y extrajudicial destinados a la efectivización de la coparentalidad	335
3. Los coordinadores parentales	336
3.1. Concepto	337
3.2. Objetivo	337
3.3. El coordinador de parentalidad en el derecho comparado. Experiencias en España	338
3.4. Funciones del coordinador de parentalidad	339
3.5. Contornos jurídicos de la figura del coordinador de parentalidad	340
3.6. El proyecto piloto en Madrid	341
3.6.a. Procedimiento y nombramiento	346
3.6.b. Aspectos novedosos de la experiencia piloto de Madrid (proyecto aprobado por el Ayuntamiento de la capital)	346
4. El abogado del Niño	349
5. Conclusiones	352

PARTE ESPECIAL

CAPÍTULO XI

Abogado/a del Niño/a: su implicancia y desarrollo a la luz del sistema actual	355
--------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Por *María Belén Mignon y Carla Olocco de Otto*

1. Introducción	355
2. El abogado de Niño/Niña y Adolescente. Contexto jurídico-legal	357
2.1. Génesis de la figura en análisis en los Tribunales de Niñez y Adolescencia	363
3. Los problemas más frecuentes en la aplicación de la figura	368
3.1. Figuras jurídicas a diferenciar	372
3.1.a. Abogado del NNA	372
3.1.b. Asesor de Niñez y Juventud	373
3.1.c. Defensor de los Derechos de los NNA	373
4. Aspectos prácticos	374
4.1. Ley provincial 9944	375
4.2. Ley provincial 9283 ref. por Ley 10400	378
4.3. Ley provincial 10401	380
4.4. Ley provincial 10305	380
5. Última novedad legislativa: Ley provincial 10636	381
6. Algunas reflexiones finales	383

CAPÍTULO XII

La figura del abogado del Niño en la Defensa Pública.

Fuero de Violencia Familiar y de Género	385
------------------------------------------------------	-----

Por *María Victoria Jalil Manfroni*

1. Introducción	386
2. Algunos conceptos básicos en torno a la Niñez y Adolescencia	389
2.1. ¿Qué se entiende por NNA?	389
2.2. Autonomía o capacidad progresiva	390
2.3. El derecho del NNA a ser oído	395
2.4. El Interés Superior del NNA	397
2.5. Protocolos de actuación para las infancias y las adolescencias	399
3. La figura del abogado del NNA	401
4. Las diferencias con la figura del representante complementario	405
5. Las diferencias con el abogado defensor o defensa técnica	407

6. Defensoría general de los NNA	410
7. La aplicación de la figura en el Fuero de Niñez y Adolescencia, Violencia Familiar y Género de Córdoba.....	411
8. Palabras finales	416

CAPÍTULO XIII

Abogado/a de Niñas, Niños y Adolescentes: su particularidad en sede penal.

De las declaraciones de derechos a su efectivización en la praxis jurídica

Por *Vanina Lamberti y Natalia Oviedo*

1. Introducción	418
2. La figura del abogado del Niño: su recepción constitucional, convencional y local en materia penal	421
3. Niñas, Niños y Adolescentes: sujetos activos de derechos. Principios esenciales que guían la tarea profesional	435
3.1. Principio de protección especial: eje y centro para el ejercicio de la tarea de abogado/a de Niñas, Niños y Adolescentes	435
3.2. Principio de autonomía progresiva	438
3.3. Principio de protección especial: plus de responsabilidad para abogados/as y para el sistema judicial y administrativo	443
4. Desafíos de la praxis en sede penal: A propósito del caso "OYL" y su incidencia en el reconocimiento del derecho constitucional de defensa de NNA víctimas	447
5. Reflexiones finales	458

CAPÍTULO XIV

La defensa judicial de Niñas, Niños y Adolescentes en el proceso laboral de Córdoba

Por *Marcelo J. Salomón*

1. Introducción	462
2. Los NNA en el Derecho del Trabajo.....	463
2.1. Régimen general: prohibición de trabajo para NNA	466
2.2. Excepciones permitidas en el régimen laboral argentino	467

2.3. Los adolescentes y el contrato de trabajo	468
3. Los derechos laborales de NNA y su incidencia en los procesos administrativos y judiciales	469
3.1. Menores de 16 años que trabajan pese a la prohibición legal	469
3.2. Menores de 16 años que trabajan (en actividades permitidas) pero que se incumplen las normas de aplicación	470
3.3. Menores de 16 años que trabajan y la capacidad progresiva de NNA en la disposición de su patrimonio .	470
3.4. Los adolescentes que trabajan y la administración de su patrimonio	471
4. La Ley 10636 y su inserción en el Procedimiento Laboral	472
5. El proceso laboral de Córdoba y la figura del abogado de NNA	473
6. Conclusiones	476

CAPÍTULO XV

El abogado de Niños, Niñas y Adolescentes y su actuación en el fuero civil y comercial

Por *Francisco Martín Flores*

1. Introducción	479
2. Procesos patrimoniales	481
3. Proceso de desalojo	485
4. Proceso de limitación de capacidad	487
5. Actos de jurisdicción voluntaria	489
6. Procesos sucesorios	490
7. Amparos	491
8. Epílogo	492

CAPÍTULO XVI

La participación de Niños, Niñas y Adolescentes en procedimientos y procesos administrativos.

La actuación del abogado del Niño

Por *Daniela S. Sosa y María Eugenia Manzanares*

1. Introducción	496
-----------------------	-----

2. Paradigma convencional y constitucional sobre la intervención de NNA en procedimientos administrativos .	497
3. La proyección en la provincia de Córdoba	502
4. Los principios aplicables a los procedimientos administrativos en general	504
5. Las garantías y derechos previstos en la legislación específica del AN	517
5.1. El derecho a ser oído	517
5.2. Debido proceso y garantías del procedimiento	519
6. Los procedimientos administrativos considerados	522
6.1. En conflicto de intereses con sus progenitores	525
6.2. Cuando está bajo el cuidado del Estado	526
6.3. Otros supuestos	528
7. La actuación del AN en las instancias administrativas	529
8. Reflexiones finales	532

CAPÍTULO XVII

El abogado del Niño y su actuación en sede administrativa.

Una mirada crítica a las resistencias de su aplicación

Por *Tula Patricia Cuello y Karina del Valle Narda*

1. Introducción	535
2. Principios y variables aún confundidas y resistidas	538
3. El abogado del Niño: la verdadera importancia de su función en sede administrativa	544
4. Conclusión – Reflexión final	558

CAPÍTULO XVIII

El abogado del NNA de la provincia de Córdoba.

Fortalezas y debilidades de la Ley 10636

Por *José Luis Limonggi y Teresita Oliva*

1. Introducción	562
2. La regulación del abogado del NNA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en algunas provincias de nuestro país	563
2.1. Buenos Aires	564
2.2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	564
2.3. Santa Cruz	565

2.4. Chubut	566
2.5. Santa Fe	567
2.6. Salta	568
2.7. Río Negro	569
3. Análisis de la ley	570
3.1. Introducción	570
3.2. Ámbito de actuación	572
4. Registro	575
5. Requisitos	575
5.1. Capacitación	577
6. Funciones	578
6.1. Diferencias con otros institutos	578
7. Defensa técnica	581
8. Designación	587
9. Consentimiento informado	588
10. Honorarios	589
11. Reglamentación	590
12. Conclusiones	590

CAPÍTULO XIX

La actuación del abogado del Niño en el procedimiento de violencia familiar

Por *Diego Oscar Ortiz*

1. Introducción	594
2. Marco normativo	595
3. La participación procesal	598
4. Marco de actuación de la figura	599
4.1. Aproximación conceptual	599
4.2. La designación profesional	601
4.3. Actuación profesional en el momento de la denuncia	602
4.4. Actuación al momento de la resolución concediendo una medida	603
4.5. Labor profesional luego de la resolución	605
5. Análisis jurisprudencial	608
6. Conclusión	616

CAPÍTULO XX**En el escenario de la mediación, el Niño y su abogado..... 617**Por *R. Marina Chiaraviglio*

1. Introducción 617
2. Derecho del Niño a ser oído 619
3. La instancia de Mediación 623
 - 3.1. Aspectos centrales. Principios. Marco normativo 623
 - 3.2. Mediación Familiar. Sus particularidades 625
 - 3.3. Derecho de NNA a ser oídos en Mediación Familiar 627
4. Visualizando a NNA y su abogado en la escena de la Mediación 632
 - 4.1. Breve reseña de la realidad en Córdoba 632
5. Reflexiones finales 634

CAPÍTULO XXI**El abogado del NNA en la restitución internacional de niños 637**Por *Graciela Tagle de Ferreyra*

1. Introducción 638
2. Interés superior del NNA. Principio rector 639
3. Principio procesal de celeridad: los tiempos en estos procesos 641
 - 3.1. Leyes procesales y la figura del abogado del Niño. Protocolo de actuación. Proyecto a nivel nacional 644
4. El principio de tutela judicial efectiva 649
5. El derecho a ser oído. La escucha del NNA en estos procesos. Pautas 651
6. La figura del abogado del NNA 654
 - 6.1. Reglamentación del art. 27 de la Ley 26061. Registro de Abogado de Niños, Niñas y Adolescentes 657
 - 6.2. Análisis de la jurisprudencia en torno a la designación de abogado del Niño en los conflictos que analizamos .. 658
 - 6.2.a. Anterior al CCyC 658
 - 6.2.a.i. Designación de abogado del Niño: Maniobra dilatoria. La celeridad en estos procesos. Garantía del derecho a ser oído. Beneficio para los intereses del niño 658

- 6.2.a.ii. Niña no desea presentarse con abogado. Necesidad de proveer a la designación oficiosa. Perjuicio que conlleva la ausencia de designación 660
- 6.2.a.iii. Denegación de la designación por mayoría: Procedimiento acotado, simplificado. Congestión de actores procesales 661
- 6.2.a.iv. Abogado del Niño: mayor protección al más vulnerable. Lista de abogados especializados 662
- 6.2.b. Posterior al CCyC 663
 - 6.2.b.i. Interés superior del Niño. Perturbación emocional. Derecho a que la opinión del NNA sea tenida en cuenta: derecho a representación letrada 663
 - 6.2.b.ii. Planteo de nulidad. Solicitan los niños se les designe un abogado. Interpretación de su voluntad. Suspensión de la orden de restitución .. 664
 - 6.2.b.iii. Abogada del Niño solicita participación en audiencia para escuchar al niño. Negativa del Tribunal 669
 - 6.2.b.iv. Decisión de la Cámara de Apelación en relación a la designación de abogado de la Niña e intervención de la SeNAF 671
 - 6.2.b.v. Las palabras del juez dirigidas a la niña 673
7. Conclusión 674

CAPÍTULO XXII**El abogado del Niño, algunas consideraciones vinculadas al cobro de sus honorarios 677**Por *Jorge Alfredo Arévalo*

1. Introducción 678
2. Marco legal general 678
3. Los honorarios y su origen 681
4. Sistema legal vigente 682
5. Regulaciones sobre el punto relativo a los honorarios 684
6. Resolución judicial dictada sobre el punto en nuestra provincia 690

7. Vías previstas en el sistema local	692
8. Visión personal a modo de propuesta	695
9. Conclusiones	698

CAPÍTULO XXIII

La actuación del abogado del NNA en sede administrativa, su consolidación y contexto

Por *Delicia Beda Bonetta*

1. Introducción	701
2. Espacio de participación y escucha al NNA	703
3. Resignificación del abogado del Niño en el Sistema de Derechos	709
4. Instancias de actuación e intervención del abogado del Niño	716

CAPÍTULO XXIV

El abogado del Niño en el proceso de familia

Por *María Angélica Jure*

1. Introducción. Marco de investigación	732
2. Cobertura legal de la institución "abogado del Niño"	733
3. Noción de abogado del Niño	734
3.1. Sobre el alcance de la asistencia profesional al NNA y el plus de especialización	735
3.2. Distinción con otras categorías afines de cobertura legal del NNA	736
3.2.a. Ministerio Público de la Defensa en su condición de representante complementario (en adelante R.P.)	736
3.2.b. Tutor especial	737
3.2.c. Representantes legales de los NNA	739
3.2.d. El Ministerio Público Fiscal	739
3.2.e. Sobre la confusión de roles. La impronta del NNA en los casos de familia	744
4. Sobre la edad requerida	745
4.1. La asistencia letrada es obligatoria por el solo hecho de revestir la calidad de NNA, sin distinción de edad	745
4.2. Necesidad de discernimiento para los actos lícitos	747

4.3. Postura flexible con diversos matices	749
4.4. Valoración crítica: opinión al respecto. Confusión de conceptos	750
5. El abogado del NNA y el derecho a ser oído. Distinción	752
6. La meta que falta alcanzar: la operatividad de la figura del abogado del Niño en los procesos anunciados en el acápite	754
7. La hipótesis de investigación prometida: algunos de los casos vivenciados con intervención del MPF y la observancia o no de la figura del abogado del Niño	756
7.1. Cuestiones de competencia territorial vinculadas a la noción de centro de vida del NNA	756
7.2. Cuestiones de competencia material: guardas en trámite en el ámbito de familia y el art. 615 del CCyC ..	759
7.3. Acciones de filiación en general	760
7.3.a. Acción de reclamación de filiación extramatrimonial	760
7.3.b. Acción de impugnación de filiación presumida por la ley	762
7.3.c. Acción de impugnación de reconocimiento	763
7.3.d. Acción de nulidad de reconocimiento	764
7.3.e. Acciones de filiación adoptiva propias del ámbito de competencia del fuero de familia cuando interviene un NNA. Adopción de integración	765
7.3.e.i. Adopción de integración y las implicancias en el caso de doble filiación	767
7.3.e.ii. Adopción de integración de la cual se deriva una supresión de estado civil	768
7.4. Sobre las acciones de privación de responsabilidad parental	770
8. Adopciones en el fuero de la "Niñez..."	771
8.1. Adopción y pluriparentalidad	772
9. Modos anormales de terminación del proceso: perención y desistimiento	775
10. Sobre la Ley 10636 del 19/06/2019 que crea, en el ámbito de la provincia de Córdoba, la figura del "abogado del Niño"	775

11. Sobre la hipótesis planteada *ab initio* y algunas conclusiones y proyecciones del tema777